

OTROSI No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ Representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ, identificada con CC No. 1.022.347.445 Conformado por: i. BALER INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT No. 900.264.015-8, con un porcentaje de participación del 34%, representada por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ, identificada con CC No. 1.022.347.445. ii. GEACOR S.A.S identificado con NIT No. 900.544.313-1, con un porcentaje de participación del 33%, representada por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado con CC No. 1.077.968.979. iii. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con CC No.19.483.980, con un porcentaje de participación del 33%.
NIT / CC	901.581.149-9
OBJETO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JUAN GUILLERMO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



OTROSI No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ

PLAZO	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 01 MES ETAPA 2: 10 MESES
VALOR	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$545.641.925,00) M/CTE., incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	21 DE ABRIL DE 2022
SUSPENSIÓN No. 1 del 20/05/2022	UN (1) MES: 20/05/2022 al 20/06/2022
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN del 21/06/2022	UN (1) MES: 21/06/2022 al 20/07/2022
ACTA DE REINICIO	19 DE AGOSTO DEL 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	22 DE AGOSTO DEL 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	28 DE ABRIL DEL 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	13 DE JUNIO DEL 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	13 DE ABRIL DEL 2024
SUSPENSIÓN No. 2 DEL 05/09/2023	VEINTIUN (21) DIAS: 05/09/2023 al 25/09/2023
OTROSI 1 DEL 23/04/2024	PRÓRROGA: CUATRO (4) MESES ADICIÓN: \$238.669.754,00
SUSPENSIÓN No. 3 DEL 09/07/2024	OCHO (8) DIAS: 09/07/2024 al 16/07/2024
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 3 del 16/07/2024	UN (1) MES Y DOS (2) DIAS: 16/07/2024 al 18/08/2024
ACTA DE REINICIO	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	09 DE OCTUBRE DE 2024
INSTRUCCIÓN OTROSI 2	PRORROGA: CUATRO (04) MESES ADICIÓN: \$119.334.877

CONSIDERACIONES

1. Que la interventoría, **CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ**, mediante Comunicación No. **FDT-NCL-369** de fecha 14 de agosto de 2024, solicita a la supervisión prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

En atención a la prórroga No. 2 por 4 meses suscrita por el Municipio de Necoclí Antioquia y el contratista de obra (CONSORCIO UNIDAD JGC) mediante otrosí No. 3 suscrito el 13 de agosto de 2024 del contrato de obra No. AMN-CO-170-2022 el cual es objeto de interventoría, nos permitimos elevar la solicitud de prórroga y adición No. 2 del contrato de interventoría teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos,



OTROSI No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ

financieros, administrativos, ambientales del proyecto objeto de interventoría, atendiendo a las necesidades propias del desarrollo contractual de la obra, bajo los siguiente: (...)

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Municipio de Necoclí Antioquia y el Consorcio UNIDAD JGC suscribieron otrosí No. 3 el 13 de agosto de 2024 al contrato de obra No. AMN-CO-170-2022 por el término de cuatro (04) meses con una fecha de finalización estimada el 13 de diciembre de 2024, la cual está en marcada dentro de los criterios técnicos, jurídicos, contables y financieros del proyecto; en consecuencia atendiendo a lo expuesto anteriormente, esta firma interventora eleva solicitud de prórroga por CUATRO (04) MESES y una adición presupuestal por un valor de \$119.334.877,00, detallados de la siguiente manera, proporcional a la oferta económica oficial del contrato de interventoría: (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita a FINDETER y/o contratante BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER una prórroga por el tiempo solicitado de cuatro (04) meses y una adición presupuestal de \$119.334.877,00, por concepto de mayor permanencia de interventoría, por las razones expuestas en el presente comunicado.

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 23 de agosto de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

SOLICITUD DE PRORROGA No 2 Y ADICION No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JUAN GUILLERMO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", POR UN TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES Y UN VALOR DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$119.334.877)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Después de analizar el oficio FDT-NCL-353 enviado por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ, en relación a la solicitud de prórroga por 4 meses del contrato de obra AMN-CO-170-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JUAN GUILLERMO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", esta supervisión emite el siguiente concepto:

1. Se reconocen los siguientes motivos principales que han generado retrasos en la ejecución de la obra:
- Afectaciones por lluvias que han impactado los rendimientos de las actividades, especialmente entre abril y junio de 2024.
 - Limitaciones en el suministro de concreto premezclado, al contar con un solo proveedor en la zona que entrega entre 20-50 m3 semanales.
 - Mayor distancia para el suministro de material granular respecto a lo previsto inicialmente.

[Firma]

OTROSI No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ

2. Tal como lo manifiesta la interventoría, si bien algunos de estos factores están contemplados en la matriz de riesgos asignados al contratista, se reconoce la necesidad de ampliar el plazo para garantizar la culminación adecuada del objeto contractual.

3. La interventoría ha realizado un seguimiento detallado de los avances y dificultades, recomendando al contratista implementar medidas para optimizar tiempos y recursos.

4. Se considera razonable y proporcional la recomendación de la interventoría de otorgar una prórroga de 4 meses al contrato de obra, condicionada a que el contratista garantice un avance semanal mínimo del 2.5%.

5. Para dar continuidad a la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto, se requiere prorrogar en igual término el contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-32.

Por lo anterior, desde la supervisión se considera viable la solicitud de prórroga No 2 y adición No 2 al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) por un término de cuatro (04) y un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$119.334.877). Toda vez que este tiempo es necesario para que la interventoría haga el correcto acompañamiento a la obra durante la etapa de ejecución y la etapa de liquidación del contrato”.

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 27-28 de agosto de 2024, tal y como consta en el Acta No. 196, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ** la “prórroga No 2 y adición No. 2 al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) del proyecto “construcción de Unidad Deportiva Juan Guillermo Cuadrado, en el Municipio De Necoclí Departamento De Antioquia”, por un término de cuatro (4) meses y un valor de \$119.334.877 e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Quinta: **“SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por el término de **CUATRO (4) MESES**, esto es, hasta el **9 de febrero del 2025**.

SEGUNDO: ADICIONAR al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$119.334.877) MCTE.**



OTROSI No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO** es de **NOVECIENTOS TRES MILLONES SIESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$903.646.556,00)**, incluido AIU, IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que debe incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

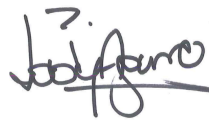
Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de agosto del 2024**.

EL CONTRATANTE,



MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EL INTERVENTOR,



LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ
Representante
CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ